

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2023/05065 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al transporte de estudiantes que realizan sus estudios fuera del municipio durante el curso 2022-23. Identificador BDNS: 687005.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687005>.

Primera. Objeto

El objeto de estas bases reguladoras es la adjudicación de becas para el curso académico 2022/23, destinadas a financiar el transporte de estudiantes que estén realizando sus estudios en centros educativos del territorio español y que se encuentren fuera del municipio de Cullera.

Segunda. Finalidad

Las becas reguladas en estas bases se dirigen a fomentar la realización de estudios oficiales que no se encuentren dentro de la oferta educativa existente en el municipio de Cullera, y que pueden ser enseñanzas universitarias como no universitarias.

Tercera. Beneficiarios de las becas

1. El beneficiario es la persona física que se encuentra matriculada de manera presencial y que realiza los estudios objeto de beca fuera del término municipal de Cullera.

2. Únicamente pueden ser beneficiarias de beca las personas físicas residentes en el municipio de Cullera que tengan una edad mínima de 16 años y máxima de 30 años cumplidos, y que figuren inscritas en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad mínima de un año antes de la fecha límite de presentación de la beca.

3. Todos los requisitos tendrán que ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Estudios objeto de beca

1. Pueden ser objeto de beca:

A) Los estudios de grados universitarios que se realicen en cualquier



universidad del territorio español.

B) Los estudios en centros docentes no universitarios del territorio español que radiquen fuera del término municipal de Cullera, siempre que se trate de enseñanzas oficiales, y siempre que estos no se encuentren entre las ofertas educativas de los centros docentes existentes en Cullera.

C) Las enseñanzas artísticas superiores: Música, Danza, Arte Dramático, Diseño y Artes Plásticas.

Quinta. Cuantía de las becas

El importe total que el Ayuntamiento de Cullera destinará a estas becas para el curso escolar 2022-23 es de 80.000 €, a cargo de la aplicación presupuestaria 3210.4802, "Ayudas al Transporte Universitario", del presente presupuesto 2023.

La cuantía individual de cada beca se obtendrá después de la valoración de las solicitudes y será el resultado de multiplicar los puntos obtenidos por el solicitante por el valor en euros de cada punto, en los términos expresados en el artículo siguiente. En ningún caso, la cantidad global que resulte de sumar el importe de todas las becas concedidas podrá ser superior al crédito presupuestario existente con este efecto. Únicamente se podrá conceder una beca por alumno, con independencia que curse dos o más estudios oficiales, y esta no podrá ser superior a 300 euros.

En caso de duplicidad en la solicitud, se becará solamente el estudio que obtenga una mayor puntuación después de aplicar los criterios de valoración.

Cullera, a 10 de abril de 2023. —El alcalde, Jordi Mayor Vallet.

